

CONCEPCIÓN, 22 DIC. 2021

Nº 1003 / VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 1404, de 03 de junio de 2021, presentada por Pedro Del Campo E Hijos Spa, RUT N° 76.971.681-5, por de la Patente de Alcoholes Rol N° 4-4049, con giro RESTAURANTE NOCTURNO, clasificada en el artículo 3º letra C Restaurante de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 02, de septiembre de 2021; lo informado por la Secretaría Municipal mediante Oficio Ord. N° 390, de 09 de septiembre de 2021; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 505, de 13 de septiembre de 2021; el Acuerdo N° 146-11-2021, de 21 de octubre de 2021, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente de Alcoholes; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébese de la **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	4-4049
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANTE NOCTURNO
Contribuyente	:	PEDRO DEL CAMPO E HIJOS SPA
RUT	:	76.971.681-5
Dirección	:	OHIGGINS PONIENTE 77 LOCAL 2,
Rol Avalúo	:	00551-0207

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/cvr

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado
- Archivo

IDDOC 1458291